

MEMORÁNDUM No. 377-CP-2025

FECHA: 04 de julio de 2025

DE: Mgs. Hamilton Rojas Atiencie
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

PARA: Ing. Teresa Feijoo Jaramillo
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PIÑAS

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE PLIEGOS Y
CONFORMACION COMISION TÉCNICA.**

A través del presente procedo a informar que en cumplimiento del memorándum N° 110-AC-GADM-P de fecha 11 de junio de 2025 autorizando a mi persona continuar con el proceso "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO" por un presupuesto de 4.246.475,07 (cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco con 07/100 dólares sin incluir el IVA), ante lo cual inicie el procedimiento mediante la tramitación del informe de pertinencia ante la Contraloría General del Estado, contando con el mismo el cual fue recibido mediante Oficio N° 0959-DNCP-2025 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Dr. Alexis Estrada Moyano DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO en el cual remite el respectivo informe de pertinencia al GAD MUNICIPAL DE PIÑAS para la contratación "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO", con la finalidad de proceder a continuar con el respectivo proceso, procedo a solicitar la aprobación del pliego con su respectivo cronograma, proceso asignado con el código: **LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01**, cabe acotar que de acuerdo a ACTA DE REUNION que consta en el expediente los pliegos fueron revisados en conjunto con los TECNICOS DEL BDE, además se solicita que se conforme la respectiva comisión técnica acorde al Art. 58 del RGLOSNCP.

Particular que solicito para los fines consiguientes.

Mgs. Hamilton Rojas Atiencie
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

(...) La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. (Código Orgánico Administrativo Art. 165)